ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL						
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: _X__ No.: __01					
___ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	CONTRATO DE SUMINISTRO	Nº:	1097	AÑO:	2026	

CONTRATANTE:	**DEPARTAMENTO DEL HUILA -SECRETARIA GENERAL**			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHÍCULOS BLINDADOS**		
	NIT O CC:	**NIT.** 900439597-5		
	DIRECCIÓN	Carrera 47 A No. 96-41 Ofic. 507	TEL:	3102453948
	CIUDAD:	**BOGOTÁ D.C**		
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**JULIO CESAR SALAS TRIANA**		
	NIT O CC:	**C.C. 79.368.139 DE BOGOTÁ**		
OBJETO:	ALQUILER DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA Y/O CAMPERO PARA EL SERVICIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**SECRETARIA GENERAL No. 3,586 FECHA (18/06/2026) $76.045.000**			
CUENTA BANCARIA	**No.** 21770444363 **banco:** Banco Bancolombia **Tipo de Cuenta:** CUENTA CORRIENTE			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	**$76.045.000**			
	Valor en Letras: ***SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE*** **IVA INCLUIDO.**			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	**$**			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**			
	Nº2			
	Nº3			
VALOR TOTAL	**$76.045.000**			
PLAZO INICIAL:	**TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.**			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**			
	Nº2			
	Nº3			

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			

PLAZO TOTAL:	**TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.**		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	19/06/2026.		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	**Nº1**	**SUSPENSIÒN**	DD__ MM__ AÑO__
		REINICIACIÒN	DD__ MM__ AÑO__
	Nº2	**SUSPENSIÒN**	DD__ MM__ AÑO__
		REINICIACIÒN	DD__ MM__ AÑO__
	Nº3	**SUSPENSIÒN**	DD__ MM__ AÑO__
		REINICIACIÒN	DD__ MM__ AÑO__
	Nº4	**SUSPENSIÒN**	DD__ MM__ AÑO__
		REINICIACIÒN	DD__ MM__ AÑO__
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	**30 DE DICIEMBRE DE 2026**		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	**23/07/2026**		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 19/06/2026. AL 18/06/2026		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**JULIO CESAR SALAS TRIANA**	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA- R.L VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHÍCULOS BLINDADOS	
	NOMBRE:	**NORBERTO BAEZ SÁNCHEZ**	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	**ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA**	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA GENERAL	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. CONTRATO INICIAL	17/06/2026		$76.045.000	$76.045.000
2. ACTA PARCIAL 1	23/07/2026	$22.014.999.76		$54.030.000.24
TOTAL		$22.014.999.76	$76.045.000	$54.030.000.24

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	**REVISÓ**	**APROBÓ**
Firma			
Nombre			
Cargo			

Que la empresa **VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHÍCULOS BLINDADOS** en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla **No. 89170112** del mes de **JUNIO 2026,** con los siguientes valores:

Tipo de Aportes		Valor
Salud	12,5%	**$6.310.000**
Pensión	16%	**$ 10.216.400**
ARL	0,522%	**$ 535.800**

Planilla **No. 93223957** del mes de **JULIO 2026,** con los siguientes valores:

Tipo de Aportes		Valor
Salud	12,5%	**$6.319.000**
Pensión	16%	**$ 10.256.200**
ARL	0,522%	**$ 503.000**

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración **(07/07/2026):** **Quien suscribe: MARYLUZ BARRETO MARTÍNEZ** **Contador Publico** **T.P No. 214671 - T**

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

Las partes en la presente **Acta Parcial No. 1** establecen:

1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades las actividades objeto del contrato.
2. Que en ejecución del contrato se autorizan los siguientes pagos correspondiente al periodo comprendido desde el 19/06/2026 al 18/07/2026, por valor de **$22.014.999.76, VEINTIDÓS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MTCE, Factura Electrónica de Venta No. VT 2726.**
3. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Secretaria General

JULIO CESAR SALAS TRIANA
REPRESENTANTE LEGAL
VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHÍCULOS BLINDADOS

NORBERTO BAEZ SÁNCHEZ
SUPERVISOR

I♥PDF Signature

Registro de Auditoría

Este Registro de Auditoría sirve como atestación destinada a documentar la voluntad y el cumplimiento de las personas incluidas en la sección Participante de este documento. Este Registro se utiliza para vincular cada signatario de los documentos firmados. También proporciona el repositorio de pruebas recopiladas de cada participante.

Las definiciones de los términos utilizados se proporcionan al final de este documento.

Documento de evidencia y Acceso

Nombre del Solicitante: JENIFFER CARDENAS
Mail del solicitante: jeniffer0915@gmail.com
Creado: 23 jul 2026 21:08:37 (UTC)
Completado: 23 jul 2026 21:08:48 (UTC)
Dirección IP: 186.155.17.6
Identificador de Solicitud: 29ADA3C6-68F7-4D9A-B73E-F684C23CC41A

Firma Digital: Yes
Número de Validadores: 0
Número de firmantes: 1
Número de Testigos: 0

HASH DE DOCUMENTOS ORIGINALES (SHA256):

ACTA PARCIA 01 (1).pdf ***(3 pages)***
cce912640046ad8cdc6c33dd710950af6205c730004c5c823f64fc05af46c198

HASH DE DOCUMENTOS FIRMADOS (SHA256):

ACTA PARCIA 01 (1)_signed.pdf ***(3 pages)***
956419a64ace9126b9dac2970f1cc957b3f82fef65cd232d93395c18534f7b75

If this document is printed, scan the QR code or type this URL to check the validity of the signature.

URL: https://www.ilovepdf.com/signature/verify/29ADA3C6-68F7-4D9A-B73E-F684C23CC41A
CODE: Hcap26AcCfuQO

I♥PDF Signature

Registro de Auditoría

Participantes

Las siguientes tablas muestran los principales eventos de cada participante. La información sobre cada función y acción está disponible en las Definiciones de términos que se presentan en la última página de este documento.

JENIFFER CARDENAS

Rol: Proposer

Email: jeniffer0915@gmail.com

Comprobaciones de verificación: Email, Autentificación de cuenta

ACCIÓN	IP	SELLADO DE TIEMPO
Created	186.155.17.6	23 jul 2026 21:08:37 (UTC)

JULIO SALAS

Rol: Firmante

Email: jeniffer0915@gmail.com

Phone number:

Comprobaciones de verificación: Email

Firma:



Formato de firma: Imagen

Identificador del firmante: F968B91B-27F4-4B61-B973-4DBD584644CA

ACCIÓN	IP	SELLADO DE TIEMPO
Signed	186.155.17.6	23 jul 2026 21:08:42 (UTC)

Definiciones de términos

Registro de Auditoría: También conocido como "Atestiguación", un Registro de Auditoría es un documento que detalla información específica relacionada con cada individuo involucrado en el proceso de firma de los documentos cargados. Esto se utilizará como registro de evidencia legal en cualquier procedimiento judicial si es necesario.

Solicitud: El proceso de preparación de un documento para ser firmado por una o más personas.

Solicitante: La persona (Nombre y dirección de correo electrónico) que preparó el documento e inició la solicitud de firma.

Dirección IP: Una dirección única que identifica un dispositivo en Internet o en una red local y puede proporcionar más información sobre el paradero del firmante.

Identificador de Solicitud: El número de referencia único del documento firmado. Con esta identificación, uno puede buscar el documento en nuestro sitio web y puede validar su autenticidad, así como obtener acceso a este Registro de Auditoría y al documento original.

Identificador del firmante: El identificador único de la persona que ha firmado el documento. El IUU (Identificador Único Universal) está vinculado únicamente a la firma en el documento al que hace referencia la ID de la solicitud en este Registro de Auditoría.

Firma Digital: Una capa adicional de autenticidad que agrega un certificado al documento firmado. Si un documento contiene un certificado, esto indica que es incrustado con una marca de tiempo calificada eIDAS. La validez de la firma se revoca si el documento es manipulado después de la firma.

Comprobación de verificación: El solicitante puede proporcionar garantías adicionales de integridad para cada firmante individual. Estos pueden incluir:

- **Email:** La dirección de correo electrónico del Destinatario se valida enviándole un enlace único que le da acceso al documento.
- **Código de acceso:** El solicitante le da al firmante un código distinto, que debe usar para abrir y firmar el documento.
- **SMS:** Un código se genera automáticamente y se envía al Firmante a través de un mensaje de texto antes de firmar.
- **Verificación de Identidad:** Un código se genera automáticamente y se envía al Firmante a través de un mensaje de texto antes de firmar.

Formato de firma: El estilo visual de la firma que se utilizó en el documento. Puede ser una firma mecanografiada ('Texto'), dibujada a mano ('Dibujar') o cargada ('Cargar').

Eventos: Principales acciones realizadas por cada participante. Incluyen:

- **Enviado:** La solicitud por correo electrónico ha sido enviada al participante.
- **Visto:** El participante ha aceptado los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad y ha visto el documento por primera vez.
- **Firmado:** El Firmante ha firmado el documento.
- **Validado:** El Validador ha validado el documento.

Participante: Cualquier persona involucrada en el proceso de firma. Tienen uno de estos roles:

- **Signatario:** La persona que ha sido requerida para firmar el documento.
- **Validador:** Una persona a la que se le ha otorgado autoridad para leer y puede validar o rechazar un documento antes de finalizar el proceso de firma.
- **Testigo:** Alguien a quien se le pide que reconozca que el acuerdo tuvo lugar. Aunque no interfieren en el proceso de firma, pueden rastrear y descargarlo en cualquier momento.

Marca de tiempo calificada: Instrumento tecnológico que valida que un documento fue creado antes de una fecha determinada y que no ha sido modificado desde entonces. Es emitido por un proveedor de servicios de confianza de eIDAS.

Hash (SHA256): Es una combinación de letras y números que son generados por un algoritmo criptográfico para establecer un valor único que depende del contenido del archivo. SHA256 es el algoritmo criptográfico seleccionado para generar el hash.

Puedes encontrar más información aquí:

Guía de iLovePDF Signature - https://signature.ilovepdf.com/help/guides
Términos y Condiciones de iLovePDF Signature - https://www.ilovepdf.com/help/terms
Privacidad de iLovePDF Signature - https://www.ilovepdf.com/help/privacy

TIPO DE INFORME:	Parcial: __X____	Final:__	No.: ___01____		Fecha: (23/07/2026)	
CONTRATO_X__ **CONVENIO___**	CONTRATO DE SUMINISTRO		Nº	1097	AÑO:	2026
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA GENERAL**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	**VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHÍCULOS BLINDADOS**				
	NIT O CC:	**NIT.** 900439597-5				
	DIRECCIÓN	Carrera 47 A No. 96-41 Ofic. 507	TEL:	3102453948		
	CIUDAD:	**BOGOTÁ D.C**				
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**JULIO CESAR SALAS TRIANA**				
	NIT O CC:	**C.C. 79.368.139 DE BOGOTÁ**				
OBJETO:	ALQUILER DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA Y/O CAMPERO PARA EL SERVICIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	17/06/2026					
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO						
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: **$76.045.000**					
	En Letras: ***SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE IVA INCLUIDO.***					
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:			
	Nº 2	Valor:	Fecha:			
	Nº 3	Valor:	Fecha:			
VALOR TOTAL (Acumulado)	**$76.045.000**					
PLAZO INICIAL:	**TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.**					
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo:	Fecha:			
	Nº 2	Tiempo:	Fecha:			
	Nº 3	Tiempo:	Fecha:			
PLAZO TOTAL (Acumulado)	**TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.**					
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	19/06/2026.					
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)		**Término**	**Fecha (dd/mm/aa)**			
	Nº 1	Suspensión:				
		Reiniciación:				
	Nº 2	Suspensión:				

		Reiniciación :	
	Nº 3	Suspensión:	
		Reiniciación :	
	Nº 4	Suspensión:	
		Reiniciación :	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	30/12/2026		

GARANTIAS:

Pólizas

Nº DE PÓLIZAS	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CBC-100078104	19/06/2026	CUMPLIMIENTO	$7.604.500	17/06/2026	17/03/2027
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$15.209.000	17/06/2026	17/09/2027
CBC-100016165	19/06/2026	AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$350.181.000	17/06/2026	17/09/2027
		PATRONAL	$350.181.000	17/06/2026	17/09/2027
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$350.181.000	17/06/2026	17/09/2027
		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$350.181.000	17/06/2026	17/09/2027

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes as Sistema Integral de Seguridad Social, así: mes de JUNIO Y JULIO de 2026

PLANILLA JUNIO	**Salud:**	**$6.310.000**

Nº: No **89170112**	**Pensión:**	**$ 10.216.400**
	ARL:	**$ 535.800**
PLANILLA JULIO Nº: No 93223957	**Salud:**	**$6.319.000**
	Pensión:	**$ 10.256.200**
	ARL:	**$ 503.000**

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	17/06/2026.	**$76.045.000**	**$**	**$76.045.000**
VALOR ADICIONAL N°1		**$**	**$**	**$**
VALOR ADICIONAL N°2		**$**	**$**	**$**
VALOR ADICIONAL N°3		**$**	**$**	**$**
VALOR FINAL CONTRATADO	17/06/2026.	**$76.045.000**	**$**	**$76.045.000**
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		$	$	**$**
VALOR ACTA PARCIAL N°1	**23/07/2026**	**$22.014.999.76**	**$**	**$ 54.030.000.24**
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		$	$	**$**
VALOR ACTA PARCIAL N° 2				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2				
VALOR ACTA PARCIAL N° 3				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3				
VALOR ACTA PARCIAL N° 4				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4				
VALOR ACTA PARCIAL N° 5				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 5				
VALOR ACTA PARCIAL N° 6				
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 6				
VALOR ACTA FINAL		$	$	$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$	$	$
VALOR FINAL EJECUTADO		**$**	**$**	**$**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$	$	**$**
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$	$	**$**
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$	$	$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		$	$	**$**

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES					
1. Cumplir con el objeto del Contrato en la oportunidad y condiciones estipuladas.	Vehículo automotor puesto a disposición de la entidad cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual y el cronograma establecido.	28.95%	Prestación continua y oportuna del servicio de arrendamiento del vehículo, atendiendo los requerimientos y condiciones operativas fijadas por la entidad.	28.95%	N.A.
2. Cumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales, si estuviere obligado a ello, de acuerdo con la normatividad vigente.	Planillas de pago y certificación de aportes a la seguridad social y parafiscales correspondientes al periodo reportado.	28.95%	Realización y verificación de los pagos oportunos al sistema de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales de ley, adjuntando los soportes respectivos.	28.95%	N.A.
3. Reportar de manera inmediata al Supervisor cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.	Canales de comunicación activos y reportes oportunos sobre el estado del servicio ante la supervisión.	28.95%	Monitoreo constante de la ejecución contractual y notificación inmediata al supervisor sobre cualquier eventualidad técnica u operativa.	28.95%	N.A.

4. Presentar informes mensuales y uno al final de ejecución del Contrato al Supervisor.	Informe mensual de actividades debidamente estructurado y radicado ante la supervisión del contrato.	28.95%	Consolidación de la información, evidencias y soportes de las actividades ejecutadas durante el mes para la estructuración del presente informe.	28.95%	N.A.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del Departamento.	Garantía de confidencialidad y custodia estricta de la información institucional conocida durante la ejecución.	28.95%	Aplicación de protocolos internos para asegurar el manejo reservado, ético y exclusivo de los datos, rutas o documentos de la entidad.	28.95%	N.A.
6. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Póliza de garantía única de cumplimiento plenamente vigente y aprobada por la entidad.	28.95%	Verificación y seguimiento al estado de vigencia y coberturas de las garantías constituidas para el contrato, asegurando el respaldo total.	28.95%	N.A.
7. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	Documentación, soportes y requerimientos atendidos formalmente a solicitud de la supervisión.	28.95%	Disposición permanente para atender consultas, entregar soportes de operación y responder de manera oportuna a cada requerimiento efectuado.	28.95%	N.A.

8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor.	Implementación efectiva de los lineamientos operativos e instrucciones dadas por la supervisión.	28.95%	Aplicación inmediata de las sugerencias, ajustes de rutas, horarios o recomendaciones técnicas impartidas por el supervisor.	28.95%	N.A.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Departamento por el incumplimiento del Contrato o la mala calidad del servicio prestado.	Ausencia de reclamaciones por daños o perjuicios imputables al contratista durante el periodo.	28.95%	Ejecución del servicio bajo estrictos estándares de calidad, seguridad y mantenimiento preventivo para mitigar afectaciones materiales o jurídicas.	28.95%	N.A.
10. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en la oferta durante la ejecución del Contrato.	Cumplimiento continuo de los requisitos técnicos, legales y financieros ofertados.	28.95%	Verificación interna de que el vehículo, el soporte técnico y las condiciones operativas se mantengan alineadas a los estándares exigidos.	28.95%	
11. Costear y mitigar los riesgos asignados en la Matriz de Riesgos.	Gestión preventiva de riesgos contractuales y operativos ejecutada de manera satisfactoria.	28.95%	Monitoreo y asunción de los costos asociados a los riesgos técnicos, mecánicos u operativos asignados en la matriz de riesgos del contrato.	28.95%	

12. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.	Protección absoluta de datos personales y reserva de la información estratégica o técnica de la entidad.	28.95%	Adhesión estricta a las políticas de seguridad de la información vigentes, absteniéndose de divulgar o entregar datos reservados a terceros.	28.95%	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS					
1. Entregar en arrendamiento el vehículo en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	Vehículo entregado formalmente y operando bajo las especificaciones del anexo técnico.	28.95%	Suministro y operación del vehículo en las fechas estipuladas, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad descritos.	28.95%	N.A.
2. Entregar el vehículo a la Gobernación del Huila, en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente.	Acta de entrega y/o inspección del vehículo que evidencia óptimas condiciones mecánicas, físicas y de aseo.	28.95%	Realización de revisiones técnicas antes de cada jornada y jornadas periódicas de limpieza interior y exterior del automotor.	28.95%	N.A.

3. Comprometerse a mantener vigentes los seguros y/o pólizas que se requieran, para que el vehículo cuente con amparo todo riesgo, por pérdida o daño total o parcial, lesiones o daños a terceros y a bienes propios o ajenos.	Certificados de póliza de seguro Todo Riesgo y SOAT plenamente vigentes durante el periodo.	28.95%	Verificación y mantenimiento al día de los seguros obligatorios y contractuales para el respaldo integral del vehículo.	28.95%	N.A.
4. Poner a disposición inmediata otro vehículo de manera provisional, de iguales características técnicas, garantizando la ininterrumpida prestación del servicio, cuando el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por situaciones ocasionados por accidentes de tránsito, vandalismo, o fallas técnicas o por los mantenimientos preventivos o correctivos que deban efectuarse o por cualquier motivo que conlleve a interrumpir la utilización del vehículo por causas ajenas a la Gobernación del Huila. El cambio deberá ser coordinado por el supervisor del contrato.	Plan de contingencia estructurado y disponibilidad de continuidad del servicio garantizada al 100%.	28.95%	Disposición permanente de un vehículo de reemplazo de iguales especificaciones para cubrir contingencias (mantenimientos, fallas, accidentes).	28.95%	N.A.
5. Asumir todos los costos que conlleven la reposición, el mantenimiento preventivo o correctivo incluido el valor de los repuestos y su mano de obra. El contratista deberá llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios al vehículo que garanticen su normal funcionamiento.	Historial o planilla de mantenimientos realizados al vehículo cubiertos en su totalidad por el contratista.	28.95%	Ejecución y financiación directa de las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo del automotor, incluyendo repuestos originales y mano de obra.	28.95%	N.A.

6. Realizar las gestiones legales correspondientes a recuperar el vehículo puesto en arrendamiento cuando por cualquier motivo fuere ingresado a los patios de la Secretaría de Movilidad.	Disponibilidad jurídica y operativa del vehículo, sin registros de inmovilización en patios durante el periodo.	28.95%	Monitoreo normativo del vehículo y preparación logística y legal para actuar inmediatamente ante cualquier eventualidad de tránsito.	28.95%	N.A.
7. Garantizar que los vehículos se encuentran a paz y salvo por concepto de obligaciones tributarias; y asumir todos los costos que se generen con ocasión de la propiedad o tenencia de los vehículos objeto del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo.	Paz y salvo de impuestos vehiculares, tasas y contribuciones vigentes.	28.95%	Cancelación oportuna de los impuestos sobre vehículos automotores y demás gravámenes derivados de la propiedad o tenencia durante el plazo contractual.	28.95%	N.A.
8. Mantener informado al supervisor sobre los comparendos que se realicen por la utilización o comportamiento del conductor del vehículo o que no sean atribuibles al contratista, antes que se expire el plazo para realizar los recursos de reposición y apelación del mismo, o de los plazos consagrados en el artículo 136 de la ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre modificado por el artículo 205 del Decreto 19 de 2012.	Reportes periódicos del estado de la plataforma SIMIT/RUNT del vehículo al supervisor.	28.95%	La validación continua del historial de infracciones del automotor para informar de manera oportuna a la supervisión ante cualquier eventualidad.	28.95%	N.A.

9. El proponente debe contar con un taller debidamente registrado y en funcionamiento en la ciudad de Neiva. Este establecimiento deberá ser utilizado para la prestación de soporte técnico en caso de requerirse el mantenimiento del automotor, según las condiciones del contrato.	Taller de soporte técnico en funcionamiento en la ciudad de Neiva disponible para el vehículo.	28.95%	Disposición del taller aliado/propio registrado en Neiva para efectuar revisiones, diagnósticos y soportes mecánicos inmediatos requeridos.	28.95%	N.A.
10. El contratista responderá por los comparendos, multas o sanciones impuestas por autoridad competente sobre los vehículos dados en arrendamiento, que sean impuestos por cuenta de aspectos propios del mantenimiento u obligaciones del vehículo tales como no contar con el seguro contra accidentes de tránsito, permisos y/o certificaciones que deberá tener por ley el vehículo, y en todo caso por cualquier hecho en el que se derive responsabilidad por culpa atribuible al contratista en el desarrollo del objeto del contrato.	Historial del vehículo libre de deudas pecuniarias o sanciones por mantenimiento o falta de documentación de soporte.	28.95%	Asunción de la responsabilidad directa y pago económico de cualquier sanción o multa derivada de fallas en el mantenimiento o seguros obligatorios.	28.95%	N.A.

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de NEIVA-HUILA, hoy *23* de JULIO de *2026*

Firma: _____

Nombre: **NORBERTO BAEZ SANCHEZ**

SUPERVISOR DESIGNADO

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

INFORME DE GESTIÓN JUNIO 19 DE 2026 Y ACTA DE ENTREGA INICIAL

Contrato de Alquiler de Vehículo Automotor Blindado — Gobernación del Huila

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATISTA	VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHÍCULOS BLINDADOS	**NIT**	900.439.597-5
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CÉSAR SALAS TRIANA	**CÉDULA**	79.368.139
DIRECCIÓN CONTACTO	Calle 63B N° 35-69, Bogotá D.C.	**CLIENTE / ENTIDAD**	GOBERNACION DEL HUILA NIT 800103913
CIUDAD DE EJECUCIÓN	Neiva (Huila)		

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO

COMPONENTE / CARACTERÍSTICA	DETALLE REGISTRADO	ESTADO DE INSPECCIÓN
Placa del Vehículo	LTW731	Validada y Conforme
Marca y Clase	TOYOTA (Campero / Prado TX.L)	Excelente Estado General
Modelo	2023	Homologado
Nivel de Blindaje	Nivel III (Tres)	Certificado / Resolución Vigente
Combustible y Color	Diesel /PLATA	Parámetros de entrega conformes
Kilometraje de Entrega 19 de Junio	87.263 KM	Registrado en Ficha de Inventario
Kilometraje al cierre 18 de Julio	90.163 KM	

3. REGISTRO DE ENTREGA Y ESTADO DE NOVEDADES

Se certifica formalmente que el vehículo blindado de placas **LTW 731** fue entregado para su respectiva operación el día **19 de junio de 2026** a la 1pm.

Tras una detallada inspección física y mecánica conjunta del inventario de entrega (incluyendo fluidos, kit de carreteras, llantas de marca Aufreen, blindaje estructural, vidrios integrales y accesorios periféricos), el automotor fue recibido a entera satisfacción por el supervisor del proyecto, reportándose **sin ninguna novedad, golpes o rayones**.

4. COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTIÓN (SST Y AMBIENTAL)

VECTOR LTDA ratifica su compromiso ético y normativo a través de sus políticas integradas:

Gestión Ambiental: Mitigación activa del impacto ambiental derivado de la operación automotriz, optimizando de manera responsable todos los recursos logísticos y de mantenimiento.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Fomento de buenas prácticas de conducción defensiva e

inspección pre-operacional, manteniendo una política estricta de cero tolerancia al consumo de alcohol o sustancias psicoactivas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO ENTREGA DEL VEHICULO (IMAGEN INVENTARIO)





Nos permitimos informar que, con relación a la operación realizada por nuestra empresa VECTOR LTDA en el suministro de vehículo blindado, no se presentaron novedades operacionales durante el periodo de prestación del servicio del **19 de junio al 18 de julio de 2026**.

El vehículo asignado cumplió su función sin contratiempos, garantizando la movilidad y seguridad requeridas, de acuerdo con las condiciones pactadas.
Agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa y quedamos atentos a continuar brindando un servicio eficiente y seguro.

Entregó Conforme:
Catherin Hernánde
Cel: 3214639942
VECTOR LTDA

Recibió Conforme:

VECTOR
ALQUILER DE VEHÍCULOS BLINDADOS

Calle 63B N° 35-69 • Bogotá, D.C.
Movil: 314 469 6220 - 312 378 8191
comercial@vectorblindados.com • www.vectorblindados.com
grupovectingvector grupovectingvector

PLACA: LTW 731 | INVENTARIO: 11006

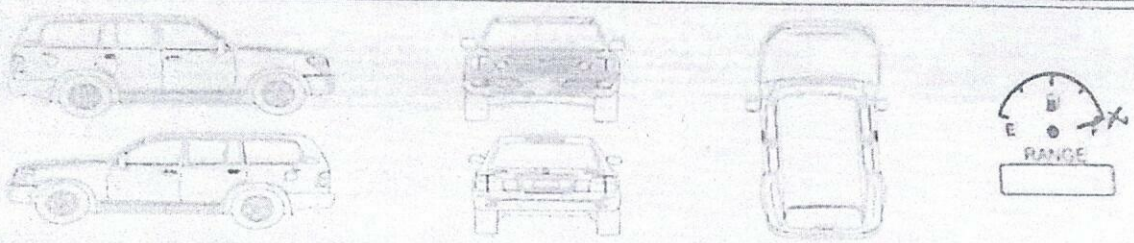
Cliente: COMERCIALIZADORA TROYA | NIT: 800'039'13
Dirección: NEIVA | Ciudad | Teléfono | Cel
Contacto | Email
Valor alquiler acordado $ | Forma de pago

Marca: TOYOTA | Clase: Camper | Salida Kilometraje: 89240
Modelo: 2023 | Nivel Blindaje: III | Color: Plata | 11 06 2026
Tipo de Combustible: DIESEL | Entrega Kilometraje

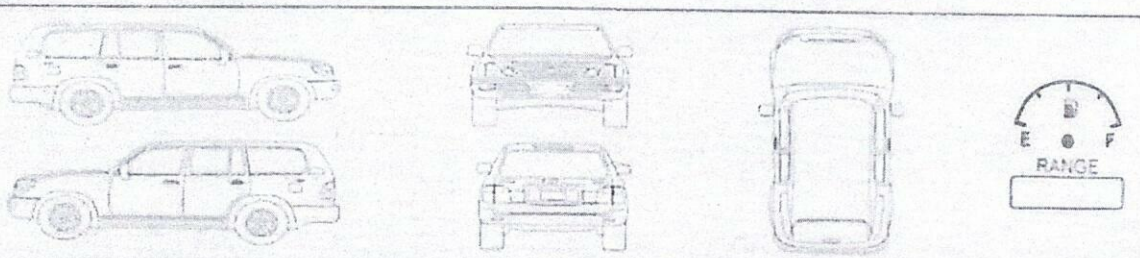
TARJETA	✓	LIMPIABRISA DER DELANT	✓	GUARDAFOLVOS	✓	REF MARCA LLANTA D DER									
SOAT	✓	LIMPIABRISA IZQ DELANT	✓	REFRIGERANTE	✓	REF MARCA LLANTA T DER									
RESOLUCION		LIMPIABRISA TRASERO		ACEITE DE MOTOR	✓	PERNOS DE RIN									
LIBRO GARANTIA		AIRE ACONDICIONADO	✓	LIQUIDO DE FRENOS	✓	RINES									
MANUAL DEL VEH		RADIO	✓	HIDRAULICO	✓	ESTRIBOS									
REV TECNOMECANICA	✓	ESPEJO INT. RETROVISOR	✓	AGUA LIMP	✓	BACA DE TECHO									
EXTINTOR	✓	ESPEJOS EXT. RETROVISORES	✓	COCUYOS	✓	SENSOR DE REVERSA									
GATO	✓	CONTROL ESPEJOS	✓	UNIDADES	✓	PORTA GRAAS									
CRUCETA	✓	SEGUROS DE ESPEJOS	✓	FRENO	✓	MANILLAS AMANTES									
TACOS	✓	ENCENDEDOR - CORRIENTE	✓	REVERSA	✓	MANILLAS INTERIORES									
TRIANGULOS	✓	BLOQUEO CENTRAL	✓	EXPLORADORAS	NO	CENICERO									
CHALECO	✓	MARCA RADIO	✓	DOT LLANTA D DERE	✓	TAPIZADO TECHO									
LINTERNA	✓	CONTROL RADIO	✓	DOT LLANTA T DERE	✓	TAPIZADO TABLERO									
DESTORNILLADOR	✓	EQUIPO DE PERIFONEO	✓	DOT LLANTA D IZQUI	✓	COMPUERTA									
ALICATES	✓	MARCA BATERIA	✓	DOT LLANTA T IZQUI	✓	TAPETES DELANTEROS									
LLAVE DE EXPANSION		FRENO DE MANO	✓	DOT LLANTA REPUESTO	✓	TAPETES TRASEROS									
SEGURO DE REPUESTO		EMPAQUES PUERTAS	✓	REF MARCA LLANTA D DER		TAPETE BODEGA / BAUL									
PITO	✓	EMPAQUES VIDRIOS	✓	REF MARCA LLANTA T DER		VARILLA DE BLINDAJE									

	DD	TD	DI	TI	REP					
LLANTAS										
ESTADO	B	B	B	B	B					
MARCA										

SALIDA



ENTRADA



OBSERVACIONES: LIMPIA.

B. BUENO | R. REGULAR | M. MALO | NF. NO FUNCIONA | SI TIENE ✓ | NO TIENE X

No. de Golpes | No. de Rayones | Piezas afectadas

INICIO DEL CONTRATO

Entrega
Nombre: JAIME ARBELAEZ CARDONA
CC o Nit: 8'010247 Cel: 3023194021
Firma:

Recibí Conforme
Nombre: NORA SILVA PU
CC o Nit: 1089740388 Cel: 3165360713
Firma:

FIN DEL CONTRATO

Recibí Conforma
Nombre:
CC o Nit: Cel:
Firma:

Entrega
Nombre:
CC o Nit: Cel:
Firma:

DIAS DE SERVICIO

TOTAL SERVICIO $

DESPUÉS DE 3 HORAS DE SERVICIO SE FACTURA UN DÍA ADICIONAL

CONTABILIDAD

VECTOR

ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS DE VECTOR LTDA

Primera - Partes. Entre VECTOR LTDA, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con el Nit. [illegible], quien en adelante se denominará VECTOR LTDA, y [illegible], identificado con la cédula de ciudadanía No. [illegible] de [illegible], quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO, se celebra el presente contrato de arrendamiento de vehículo automotor, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Segunda - Elementos del vehículo

A) [illegible] VECTOR LTDA [illegible] el vehículo descrito anteriormente en buen estado de funcionamiento y de presentación, con [illegible] llantas, [illegible] y [illegible] en perfecto estado de funcionamiento, [illegible] y [illegible] en perfecto estado de funcionamiento, [illegible] y [illegible] en perfecto estado de funcionamiento

VECTOR LTDA.
ALQUILER DE VEHÍCULOS BLINDADOS

NIT: 900.439.597-5
Calle 63 B No . 35-69 Bogota, .D.C
Tel: (571) 315 1069
Movil: 314 469 6220 - 312 378 8191
www.vectoralquilerblindados.com

Regimen Comun
No somos grandes contribuyentes
ICA Actividad Economica 7710-8010
Tarifas 9.66 -13.8x1000

Resolucion de Facturación Electrónica ** Autorizacion No.18764089828131 del 03-03-2025 VT 2001 al 3000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. VT 2726

CLIENTE: GOBERNACION DEL HUILA
NIT: 800103913
DIRECCION: cr 4 cl 9 sec esquina gobernacion
TELEFONO: 6088671300

Orden de Compra y/o No de inventario

FECHA DE FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA PAGO
Julio 23 DE 2026 13:53:08	22 08 2026	30 DIAS

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30.00	ARRENDAMIENTO VEHICULOS BLINDADOS HUILA LTW731 INV 11006 DEL 19 DE JUNIO AL 18 DE JULIO DEL 2026	616,666.66	18,499,999.80

VALOR EN LETRAS:
VEINTIDOS MILLONES CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 76 CENTAVOS

SUB-TOTAL	18,499,999.80
IVA	3,514,999.96
RETE FUENTE	
RETE ICA	
VALOR TOTAL	22,014,999.76

FAVOR CONSIGNAR O REALIZAR TRANSFERENCIA A FAVOR DE: VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS NIT. 900.439.597 - 5 BANCOLOMBIA CTA CTE 21770444353

Autorizo a VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS a consultar, en cualquier tiempo, en las Centrales de Riesgo, toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor y mi capacidad de pago,además de reportar a las Centrales de Riesgo,sobre el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones crediticias.

Sobre el particular , le informamo que , de acuerdo con lo establecido en el articulo 12 de la Ley 1266 de 2008 , en el evento que no cancele el pago pendiente de su obligacion dentro de los siguientes 30 dias calendario, contados a partir de la fecha de envio de la presente comunicacion , reportaremos el imcumplimiento del pago reflejandose negativamente en un Historial Crediticio.

EN CASO DE SINIESTRO SE COBRARA AL CLIENTE EL DEDUCIBLE SEGUN POLIZA Y LUCRO DEL 50% DE LA TARIFA DIARA DEL VEHICULO OBJETO DE ESTE CONTRATO,LAS MULTAS Y FOTO COMPARENDOS ES TOTAL RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.

Nota:No aceptamos reclamos posteriores/El no pago oportuno de esta Factura causará intereses de mora a la tasa maxima legal vigente sobre el V/R Art 86-1 del Codigo de Comercio , Esta Factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un Titulo valor Ley 1231 de 17/07/2008.

CUFE: d60dc592f9b60b7ee17ad1ffa8ea0cf488e3e2a3bc5f1563e86cc60ffa155fc3a0fca43766258ff3c8ad719141b4e145

FECHA TIMBRADO DOCUMENTO ELECTRONICO: 2026-07-23 13:53:08-05:00

FACTURA IMPRESA POR PROASISTEMAS S.A 800.042.928-1 ***ATEB Colombia S.A.S 900.965.992-7 PROVEEDOR TECNOLOGICO AUTORIZADO DIAN

21,274,999.77

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1097** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0029-26

Neiva, Junio 17 de 2026

Señor
VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS
Nit 900439597-5
Dirección de correo: contador@vectorblindados.com
Ciudad.

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de Mínima Cuantía SGMCCS0029-26

Me permito informarle que esta Entidad, en adelante Departamento, acogió la recomendación del Comité Evaluador que consta con fecha 17 de junio de 2026, en consecuencia, determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, para ejecutar el Contrato que tiene por objeto ALQUILER DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA Y/O CAMPERO PARA EL SERVICIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR . dado que la misma cumplió con las condiciones establecidas en la Invitación.

El estudio previo No. 1141, aprobado por el Comité de Contratación, tal como consta en Acta N° 30 de 28/05/2026, la Invitación Pública y la propuesta hacen parte integral de la Carta de Aceptación.

El valor del presente contrato corresponde a la suma **de SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (76.045.000) IVA INCLUIDO**

El cual se pagará conforme al precio estipulado en la Oferta Económica, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, así:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.007 / FT: 1-116	**CDP NO. 2.714 DEL 27/04/2026**

PLAZO: TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del presente contrato mediante mensualidades vencidas o fracción de mes proporcional a los días efectivamente prestados, previa presentación de (i) La Factura y/o Cuenta de Cobro; (ii) Informe de cumplimiento suscrito por el supervisor del Contrato; (iii) Actas parciales suscritas por el CONTRATISTA, supervisor, y el Secretario General

Nota 1: Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1097** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0029-26

2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015 y los Decretos 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Departamento podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

Nota 2: Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el supervisor;

2. El Acta de recibo final suscrita por el Supervisor, el Contratista, y el secretario de dependencia generadora de la necesidad o quien se delegue para el efecto;
3. El acta de liquidación suscrita por las partes y el supervisor En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme.

Nota 3: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.

Nota 5: en todo caso, los pagos del Contrato estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Nota 6: Para efectos del trámite y pago de las cuentas presentadas, el contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, relacionadas con la obligación de expedir factura electrónica de venta y/o documentos equivalentes electrónicos, de conformidad con la normativa aplicable, especialmente lo dispuesto en la Resolución No. 000165 de 2023 y demás normas que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten. En caso de no encontrarse obligado a expedir factura electrónica, deberá radicar ante la entidad contratante el documento soporte correspondiente en los términos exigidos por la normatividad vigente.

Nota 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite

Conforme a los manuales y normatividad expedida por la agencia Colombia compra eficiente, el objeto a contratar se encuentra identificado así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
78000000	78110000	78111800	78111808	Alquiler de vehículos

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1097** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0029-26

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obligará a:

A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del Contrato en la oportunidad y condiciones estipuladas.
2. Cumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales, si estuviere obligado a ello, de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Reportar de manera inmediata al Supervisor cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4. Presentar informes mensuales y uno al final de ejecución del Contrato al Supervisor.
5. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del Departamento.
6. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Departamento por el incumplimiento del Contrato o la mala calidad del servicio prestado.
10. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en la oferta durante la ejecución del Contrato.
11. Costear y mitigar los riesgos asignados en la Matriz de Riesgos.
12. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.

Obligaciones específicas

1. Entregar en arrendamiento el vehículo en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas el Anexo.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1097** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0029-26

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

2. Entregar el vehículo a la Gobernación del Huila, en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente.
3. Comprometerse a mantener vigentes los seguros y/o pólizas que se requieran, para que el vehículo cuente con amparo todo riesgo, por pérdida o daño total o parcial, lesiones o daños a terceros y a bienes propios o ajenos.
4. Poner a disposición inmediata otro vehículo de manera provisional, de iguales características técnicas, garantizando la ininterrumpida prestación del servicio, cuando el vehículo contratado no pueda prestar el servicio por situaciones ocasionados por accidentes de tránsito, vandalismo, o fallas técnicas o por los mantenimientos preventivos o correctivos que deban efectuarse o por cualquier motivo que conlleve a interrumpir la utilización del vehículo por causas ajenas a la Gobernación del Huila. El cambio deberá ser coordinado por el supervisor del contrato.
5. Asumir todos los costos que conlleven la reposición, el mantenimiento preventivo o correctivo incluido el valor de los repuestos y su mano de obra. El contratista deberá llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios al vehículo que garanticen su normal funcionamiento.
6. Realizar las gestiones legales correspondientes a recuperar el vehículo puesto en arrendamiento, cuando por cualquier motivo fuere ingresado a los patios de la Secretaría de Movilidad.
7. Garantizar que los vehículos se encuentran a paz y salvo por concepto de obligaciones tributarias; y asumir todos los costos que se generen con ocasión de la propiedad o tenencia de los vehículos objeto del contrato, durante el plazo de ejecución del mismo.
8. Mantener informado al supervisor sobre los comparendos que se realicen por la utilización o comportamiento del conductor del vehículo o que no sean atribuibles al contratista, antes que se expire el plazo para realizar los recursos de reposición y apelación del mismo, o de los plazos consagrados en el artículo 136 de la ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre modificado por el artículo 205 del Decreto 19 de 2012.
9. El proponente debe contar con un taller debidamente registrado y en funcionamiento en la ciudad de Neiva. Este establecimiento deberá ser utilizado para la prestación de soporte técnico en caso de requerirse el mantenimiento del automotor, según las condiciones del contrato.
10. El contratista responderá por los comparendos, multas o sanciones impuestas por autoridad competente sobre los vehículos dados en arrendamiento, que sean impuestos por cuenta de aspectos propios del mantenimiento u obligaciones del vehículo tales como no contar con el seguro contra accidentes de tránsito, permisos y/o certificaciones que deberá tener por ley el vehículo, y en todo caso por cualquier hecho en el que se derive responsabilidad por culpa atribuible al contratista en el desarrollo del objeto del contrato. La gobernación del Huilla no se hace responsable en ningún caso por estos conceptos. Del mismo modo los comparendos que se realicen por la utilización o comportamiento del conductor del vehículo o que no sean atribuibles al contratista, este deberá informarlos a la entidad, antes que se expire el plazo para realizar los recursos de reposición y apelación de este si es el caso, dado los plazos consagrados en el artículo 136 de la ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre modificado por el artículo 205 del Decreto 19 de 2012. En estos casos la entidad adelantará los trámites administrativos

correspondientes.

B. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Pagar al ARRENDADOR el valor correspondiente al canon de arrendamiento, en la forma de pago pactada.
2. Conservar el vehículo arrendado en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro normal por el uso legítimo. Para tal efecto, el CONTRATISTA se reserva el derecho de inspeccionar directamente o a través de un tercero autorizado, las veces que considere necesario y en cualquier momento el vehículo arrendado.
3. El DEPARTAMENTO, deberá cuidar el vehículo arrendado, así como sus accesorios y documentos, desde que Éste se encuentre en su tenencia hasta la fecha en que se formalice la efectiva devolución del mismo al CONTRATISTA.
4. A la terminación del contrato de arrendamiento, sea cual fuere la causa el DEPARTAMENTO, deberá restituir al CONTRATISTA, el vehículo arrendado en los términos establecidos en el contrato, velando por la debida conservación y seguridad del bien.
5. Usar el bien de acuerdo con la destinación informada y establecida en el anexo resumen condiciones del contrato.
6. Usar el bien únicamente en el territorio nacional colombiano de acuerdo con la destinación informada y establecida en el presente contrato y sus anexos.
7. Proteger el bien de todo daño que pueda sufrir por la perdida, hurto, destrucción total o daño irreparable que afecte su correcto funcionamiento durante el tiempo que se encuentre en su poder y bajo su responsabilidad

PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	PRECIO TOTAL
Alquiler o arrendamiento de vehículo con las siguientes características: Modelo: 2023 en adelante Cilindrada: Entre 2700 CC y 3000 CC Clase de vehículo: Campero Tipo de carrocería: Wagon Combustible: Diesel Capacidad de pasajeros: mínimo 5 Blindaje: mínimo II Potencia: mínimo 200 Hp Puertas: mínimo 4 Transmisión: Automática Confort y equipamiento: Aire acondicionado de alto rendimiento. Espacio cómodo para pasajeros. Vidrios eléctricos funcionales (según modelo). Mantenimiento preventivo y correctivo incluido. SOAT: VIGENTE PÓLIZA TODO RIESGOS VIGENTE LÍMITE DE KILOMETRAJE MENSUAL: 3.500 KM	3	MES	22.015.000,00	66.045.000,00
(Monto Agotable)	1	VG	10.000.000,00	10.000.000,00
TOTAL (IVA INCLUIDO)				76.045.000,00
VALOR KILOMETRO ADICIONAL (monto agotable)	1		1.400,00	1.400,00

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1097** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0029-26

REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del Contrato se requiere:

1. Registro presupuestal,
2. Pago de los impuestos a los que haya lugar,
3. La aprobación de las garantías por el Departamento,
4. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

PARAGRAFO 1: El trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación.

PARAGRAFO 2: Los gastos que se causen en la legalización correrán por cuenta del CONTRATISTA.

MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

Nota 1: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.

Nota 2: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar.

Nota 3: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o

daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA: Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 1: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos estipulados con ocasión del Contrato a favor del Contratista.

Nota 2: En caso de que el Contratista no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su notificación, el Departamento podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato o acudir a la jurisdicción coactiva.

Nota 3: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos

GARANTÍAS: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de Compraventa, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Departamento, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración del Contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta su liquidación.
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	200 SMMLV	Término de duración del contrato.
Calidad de los bienes.	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más.

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el **DEPARTAMENTO**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1097** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0029-26

Nota 2: Cuando el Contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Nota 3: El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá cumplir con los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 4: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 5: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

Nota 6: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado

RESPONSABILIDAD: El Contratista es el responsable por el cumplimiento del objeto de la presente invitación pública. EL CONTRATISTA será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato.

MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del Departamento de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes.

AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CADUCIDAD: El Departamento estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un

incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1097** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0029-26

SUSPENSIÓN TEMPORAL: La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para EL DEPARTAMENTO. 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la suspensión. 2. El aval del supervisor. 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

Nota 2: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

Nota 3: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del Departamento, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

SUBCONTRATACIÓN: El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones al Departamento y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Departamento, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Departamento tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de

liquidación.

Nota 1: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos efectuados al Contratista. 2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia del Contrato se efectuará a través de un supervisor designado por el Departamento. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato ejercida por el Departamento.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el Departamento sobre las obligaciones a cargo del Contratista; el supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informado al Departamento de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato, para la supervisión se designará a un funcionario que cumpla con las calidades y conocimientos propios de las actividades a desarrollar.

El supervisor cumplirá las funciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y particularmente las de:

1. Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual deberá requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en los documentos del proceso contractual.

2. Atender las consultas que realice el Departamento respecto a sus obligaciones pactadas en el Contrato.

3. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de las obligaciones del Contrato y presentarlos a consideración del Departamento.

4. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del Contratista según su Oferta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato.

5. Exigir al Contratista el empleo de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses del Departamento.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1097** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0029-26

6. Solicitar al Contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles.

7. Solicitar las adiciones contractuales cuando se requieran y justificarlas debidamente.

8. Revisar los informes presentados por el Contratista sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato.

9. Autorizar los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del Contratista.

10. De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.4.3, del Decreto 1082 de 2015, vencidos los términos de las garantías previstas en el numeral 6.7. de la presente invitación, se deberá dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

11. Cumplir con el procedimiento administrativo establecido para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento establecido en el Decreto Departamental No. 1768 de 2013.

12. Todas las demás derivadas de la ley y en los Documentos del Proceso Contractual.

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Departamento con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación, y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; 2. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes, y prestará mérito ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora.

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del Departamento.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El CONTRATISTA se obliga a cumplir en todo momento la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, normas complementarias y

demás disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales, así como los lineamientos, políticas y protocolos institucionales adoptados por la Gobernación del Huila dentro del Sistema de Gestión MIPG. En caso de que durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tenga acceso, recopile, almacene, utilice o administre información o datos personales de ciudadanos, funcionarios o terceros, deberá garantizar que su tratamiento se realice exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los principios de legalidad, finalidad, veracidad, calidad, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. Esta obligación se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y respecto de toda información o dato personal a la que haya tenido acceso el CONTRATISTA.

CONFIDENCIALIDAD Y USO ADECUADO DE LA INFORMACIÓN. El CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo información técnica, administrativa, financiera, comercial, estratégica o de cualquier otra naturaleza relacionada con las funciones de la Gobernación del Huila. Se entenderá como información confidencial aquella que tenga carácter reservado conforme a la ley, o que haya sido definida, clasificada, marcada o comunicada como tal por la Gobernación del Huila o por cualquier otra Entidad Estatal. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá revelar, divulgar o poner en conocimiento de terceros la información confidencial, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Gobernación del Huila, salvo en los casos en que exista obligación legal. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a utilizar la información exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, absteniéndose de emplearla para fines distintos, en beneficio propio o de terceros, aun cuando dicha información no sea divulgada. El CONTRATISTA deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información confidencial solo sea conocida y utilizada por el personal estrictamente necesario para la ejecución del contrato, bajo condiciones que aseguren su reserva y uso adecuado, en coherencia con la ley 1712 de 2014 de transparencia. Las obligaciones de confidencialidad y uso adecuado de la información aquí establecidas permanecerán vigentes durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, mientras la información conserve su carácter confidencial o tenga alguna limitación.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. El CONTRATISTA deberá implementar y mantener medidas de carácter técnico, administrativo y organizacional que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de toda información a la que tenga acceso, incluyendo bases de datos y archivos digitales o físicos. Estas medidas deberán proteger la información frente a pérdida, alteración, acceso no autorizado, filtración o uso indebido, asegurando el cumplimiento de los principios legales a que haya lugar y las políticas institucionales de la Gobernación del Huila. El CONTRATISTA será responsable por el cumplimiento de estas medidas y por cualquier incumplimiento que derive en perjuicio de la Gobernación del Huila o de terceros.

PROPIEDAD, ADMINISTRACIÓN, ENTREGA DE BASES DE DATOS Y DEMÁS INFORMACIÓN en General. Cualquier base de datos generada, recopilada, consolidada o administrada por el CONTRATISTA en desarrollo del contrato será propiedad exclusiva de la Gobernación del Huila. El CONTRATISTA deberá entregar dichas bases de datos a la entidad en los formatos, condiciones y plazos que esta indique, y se abstendrá de conservar copias, reproducirlas o utilizarlas para fines distintos a los establecidos en el contrato. Al finalizar el contrato, toda la información suministrada o generada deberá devolverse o eliminarse de

GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1097** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0029-26

manera segura, salvo obligación legal de conservarla

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Departamento. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la ley.

La supervisión del presente Contrato estará a cargo del funcionario asignado por la dependencia generadora de la necesidad.

Atentamente

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Secretaria General

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
VoBo. Directora Departamento
Administrativo de Contratación

Revisó: Rocio Del Pilar Medina Ramirez, Carlos Arturo Olaya Cruz
Proyectó: Maria Elvira de los Angeles Rojas Gomez

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 3,586 DE 2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2026, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS

NIT: 900,439,597-5

OBJETO: Carta de Aceptacion de la Oferta No. 1097 de 2026 Cuyo Objeto es Alquiler de un Vehiculo Automotor Tipo Camioneta y/o Campero para el Servicio del Despacho del Gobernador

DEPENDENCIA 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-007 - Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-116 - Sobretasa a la gasolina

C. C. PROD.: 7-3-1-1-1 - Servicios de arrendamiento o alquiler de automóviles y furgonetas sin operario

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: $76,045,000.00

Que el valor total del Compromiso es de $76,045,000.00, el cual esta identificado con el número 3,586, vigente a partir del 18 de junio de 2026, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2,714 de 2026.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA SECRETARIA GENERAL INT. 2026INT00014062 CONSECUTIVO Nº: 1397 CIUDAD: NEIVA FECHA: ABRIL 27 DE 2026.

Neiva, Jueves 18 de Junio de 2026

DAGOBERTO GONZALEZ TRUJILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900439597-5	VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS	CL 63 B 35 69 P1	3151069	tesoreria@vectorblindados.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93223957	03/07/2026	8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$61.252.329	$21.778.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	3.113.700	0		0		0	0	0	0	3.113.700	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	3.052.500	0		0		0	0	0	0	3.052.500	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	76.600	0		0		0	0	0	0	76.600	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	77.100	0		0		0	0	0	0	77.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	306.400	0	0	0	0	0	0		306.400	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.260.800	0	0	0	0	0	0		1.260.800	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	8.233.400	0	0	227.800	227.800	0	0		8.689.000	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	503.000				503.000	0	0	503.000			5.030	503.000	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	48.800	0	0	48.800	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.373.700	0	0	2.373.700	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
910.600	0	0	910.600	2
ICBF				
1.365.800	0	0	1.365.800	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	6.319.900	6.319.900
Pensión	3	10.256.200	10.256.200
Riesgos Laborales	1	503.000	503.000
CCF	2	2.422.500	2.422.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.365.800	1.365.800
MEN	0	0	0
SENA	1	910.600	910.600
TOTALES	12	21.778.000	21.778.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900439597-5	VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS		CL 63 B 35 69 P1	3151069	tesoreria@vectorblindados.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93223957	03/07/2026	8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$61,252,329	$21.778.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDC	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000592453	NARVAEZ GONZALEZ JHON ALEXANDER	1	0			S																	25-14	1.926.000	30	308.200	0	0	0	0	EPS017	1.926.000	30	77.100	14-11	1.926.000	30	1	10.100	CCF24	1.926.000	30	77.100	0	0	0	0	0
2	CC 1016020951	SUAREZ GUERRERO JEISSON RAMIRO	1	0			S																	230301	3.200.000	30	512.000	0	0	0	0	EPS008	3.200.000	30	128.000	14-11	3.200.000	30	1	16.800	CCF24	3.200.000	30	128.000	0	0	0	0	0
3	CC 1022425508	ALZATE BEDOYA JUAN DAVID	1	0			S																	230301	2.700.000	30	432.000	0	0	0	0	EPS005	2.700.000	30	108.000	14-11	2.700.000	30	1	14.100	CCF24	2.700.000	30	108.000	0	0	0	0	0
4	CC 26423715	RIVERA TRUJILLO TATIANA CONSTANZA	1	0			S																	230301	1.980.000	30	316.800	0	0	0	0	EPS008	1.980.000	30	79.200	14-11	1.980.000	30	1	10.400	CCF24	1.980.000	30	79.200	0	0	0	0	0
5	CC 53106660	HERNANDEZ BEDOYA CATHERIN	1	0			S								X									25-14	4.008.472	30	641.400	0	0	0	0	EPS005	4.008.472	30	160.400	14-11	4.008.472	30	2	41.900	CCF24	4.008.472	30	160.400	0	0	0	0	0
6	CC 70471981	SERNA URAN BELISARIO	1	0			S																	230201	1.219.800	19	195.200	0	0	0	0	EPS010	1.219.800	19	48.800	14-11	1.219.800	19	4	53.100	CCF03	1.219.800	19	48.800	0	0	0	0	0
7	CC 70471981	SERNA URAN BELISARIO	1	0			S										X							230201	694.527	11	111.200	0	0	0	0	EPS010	694.527	11	27.800	14-11	694.527	11	4	0	CCF03	694.527	11	0	0	0	0	0	0
8	CC 79271949	RUIZ TRIANA LUIS ENRIQUE	1	0			N																	25-14	22.761.765	30	3.641.900	0	0	113.900	113.900	EPS008	22.761.765	30	2.845.300	14-11	22.761.765	30	1	118.900	CCF24	22.761.765	30	910.500	22.761.765	455.300	682.900	0	0
9	CC 79368139	SALAS TRIANA JULIO CESAR	1	0			N																	25-14	22.761.765	30	3.641.900	0	0	113.900	113.900	EPS005	22.761.765	30	2.845.300	14-11	22.761.765	30	2	237.700	CCF24	22.761.765	30	910.500	22.761.765	455.300	682.900	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900439597-5	VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS	CL 63 B 35 69 P1	3151069	tesoreria@vectorblindados.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89170112	03/06/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$61,181,663	$21.786.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	3.096.100	0		0		0	0	0	0	3.096.100	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	3.052.500	0		0		0	0	0	0	3.052.500	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	77.100	0		0		0	0	0	0	77.100	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	84.300	0		0		0	0	0	0	84.300	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23020 1	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	308.200	0	0	0	0	0	0		308.200	1
23030 1	Porvenir	800224808-8	1.116.800	0	0	0	0	0	0		1.116.800	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	8.335.800	0	0	227.800	227.800	0	0		8.791.400	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	535.800				535.800	0	0	535.800			5.358	535.800	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	77.100	0	0	77.100	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.370.400	0	0	2.370.400	8

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
910.600	0	0	910.600	2
ICBF				
1.365.800	0	0	1.365.800	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	6.310.000	6.310.000
Pensión	3	10.216.400	10.216.400
Riesgos Laborales	1	535.800	535.800
CCF	2	2.447.500	2.447.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.365.800	1.365.800
MEN	0	0	0
SENA	1	910.600	910.600
TOTALES	12	21.786.100	21.786.100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900439597-5	VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS		CL 63 B 35 69 P1	3151069	tesoreria@vectorblindados.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89170112	03/06/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$61,181,663	$21.786.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1000592453 | NARVAEZ GONZALEZ JHON ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.926.000 | 30 | 308.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.926.000 | 30 | 77.100 | 14-11 | 1.926.000 | 30 | 1 | 10.100 | CCF24 | 1.926.000 | 30 | 77.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC 1016020951 | SUAREZ GUERRERO JEISSON RAMIRO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.200.000 | 30 | 512.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 3.200.000 | 30 | 128.000 | 14-11 | 3.200.000 | 30 | 1 | 16.800 | CCF24 | 3.200.000 | 30 | 128.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC 1022425508 | ALZATE BEDOYA JUAN DAVID | 1 | 0 | | | S | x | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.620.000 | 18 | 259.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.620.000 | 18 | 64.800 | 14-11 | 1.620.000 | 18 | 1 | 8.500 | CCF24 | 1.620.000 | 18 | 64.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC 1072700797 | MUÑOZ IBAÑEZ DANIEL GUILLERMO | 1 | 0 | | | S | | x | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 180.000 | 3 | 28.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 180.000 | 3 | 7.200 | 14-11 | 180.000 | 3 | 1 | 1.000 | CCF24 | 357.500 | 3 | 14.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC 26423715 | RIVERA TRUJILLO TATIANA CONSTANZA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.980.000 | 30 | 316.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.980.000 | 30 | 79.200 | 14-11 | 1.980.000 | 30 | 1 | 10.400 | CCF24 | 1.980.000 | 30 | 79.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC 53106660 | HERNANDEZ BEDOYA CATHERIN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | x | | | | | | | | | 25-14 | 4.648.633 | 30 | 743.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 4.648.633 | 30 | 186.000 | 14-11 | 4.648.633 | 30 | 2 | 48.600 | CCF24 | 4.648.633 | 30 | 186.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC 70471981 | SERNA URAN BELISARIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.926.000 | 30 | 308.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.926.000 | 30 | 77.100 | 14-11 | 1.926.000 | 30 | 4 | 83.800 | CCF03 | 1.926.000 | 30 | 77.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC 79271949 | RUIZ TRIANA LUIS ENRIQUE | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 22.761.765 | 30 | 3.641.900 | 0 | 0 | 113.900 | 113.900 | EPS008 | 22.761.765 | 30 | 2.845.300 | 14-11 | 22.761.765 | 30 | 1 | 118.900 | CCF24 | 22.761.765 | 30 | 910.500 | 22.761.765 | 455.300 | 682.900 | 0 | 0 |
| 9 | CC 79368139 | SALAS TRIANA JULIO CESAR | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 22.761.765 | 30 | 3.641.900 | 0 | 0 | 113.900 | 113.900 | EPS005 | 22.761.765 | 30 | 2.845.300 | 14-11 | 22.761.765 | 30 | 2 | 237.700 | CCF24 | 22.761.765 | 30 | 910.500 | 22.761.765 | 455.300 | 682.900 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ACTA DE INICIO

_XX__ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	*SERVICIOS*	Nº:	*1097*	AÑO:	*2026*

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - (SECRETARÍA GENERAL)				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL	*VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHÍCULOS BLINDADOS*			
	NIT O CC:	900.439.597-5			
	DIRECCIÓN:	Carrera 47 A No. 96-41 Ofic. 507	TEL	3102453948	
	CIUDAD:	*Bogotá D.C.*			
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	*JULIO CESAR SALAS TRIANA*			
	CC:	*79.368.139 de Bogotá*			
OBJETO:	*ALQUILER DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA Y/O CAMPERO PARA EL SERVICIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR.*				
VALOR DE CONTRATO:	*$76.045.000.oo*				
	SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE) IVA INCLUIDO.				
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$				
	Valor en Letras:				
	$				
	Valor en Letras:				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*TRES (03) MESES CONTADOS PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.*				
FECHA DE INICIO:	*19 DE JUNIO DE 2026.*				
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	*19 DE JUNIO DE 2026.*	Nº Póliza:	CBC-100016165 y CBC-100078104		
		Aseguradora:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS	*19 DE JUNIO DE 2026.*				

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

DEPTAL:	

En la ciudad de Neiva Huila, en el Despacho de la Secretaria General de la Gobernación del Huila, se reunieron la Doctora ***ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA,*** actuando como Secretaria General del Departamento; ***JULIO CESAR SALAS TRIANA***, actuando como Representante Legal de la firma **VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHÍCULOS BLINDADOS** y ***NORBERTO BAEZ SANCHEZ***, en calidad de Supervisor del contrato, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No. 1097 de 2026, cuyo objeto es: *ALQUILER DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA Y/O CAMPERO PARA EL SERVICIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR.*

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link https://extranet.huila.gov.co/, en la sección **UTILIDADES,** con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx, con el nombre de " Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Secretaria General del Departamento

JULIO CESAR SALAS TRIANA
Rep. Legal: VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHÍCULOS BLINDADOS

NORBERTO BAEZ SANCHEZ
Supervisor del Contrato

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

Certificado
Bancario

Jueves, 28 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDA identificado(a) con NIT 900439597, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	21770444353	2011/06/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VECTOR LTDA.
ALQUILER DE VEHÍCULOS BLINDADOS

NIT: 900,439,597-5

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 ARTICULO, A 1 LEY 828 DE 2003 A 23 LEY 1150 2007
(PERSONA JURÍDICA)

Yo, MARYLUZ BARRETO MARTÍNEZ identificada con cédula de ciudadanía número 52.840.005 de Bogotá y con tarjeta profesional número 214671-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de VECTOR LIMITADA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS con Nit 900.439.597-5, (en adelante la empresa), manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa cumple y que ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar).

Lo anterior en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó en inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 en el artículo 25 y decreto 862 del 26 de abril de 2013.

Dada en Bogotá D.C., a los Siete (07) días del mes Julio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

MARYLUZ BARRETO MARTÍNEZ
Revisora Fiscal
T.P. 214671-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52840005
NUMERO

BARRETO MARTINEZ
APELLIDOS

MARYLUZ
NOMBRES

Maryluz Barreto Martinez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1981
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

04-OCT-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500108-70078252-F-0052840005-20000930 02349 00268A 01 089343170

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

214671-T



MARYLUZ
BARRETO MARTINEZ
C.C. 52840005

RESOLUCION INSCRIPCION 112 FECHA 04/03/2016

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 226924

217593

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z979114040E73956

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARYLUZ BARRETO MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52840005 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 214671-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

HUILA 1905

Gobernación del Huila

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

TESORERO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

HACE CONSTAR

Que VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS, identificado con el NIT. 900.439.597-5, consignó a favor del Departamento del Huila los valores que se relacionan a continuación correspondiente al pago por concepto de Estampillas y Venta de Bienes y Servicios, de la Carta de Aceptación de la Oferta No.1097 de 2026 del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.SGMCCS0029-26 – Alquiler de un equipo automotor tipo Camioneta y/o Campero para el servicio del Despacho del Gobernador; según recibo oficial No. 4102600020780, por valor de $3.047.800, discriminado de la siguiente manera:

Concepto	Fecha	Banco	Valor
Estampilla Pro-Desarrollo	19/06/2026	Banco Davivienda	$ 1,521,000.00
Estampilla Pro-Cultura	19/06/2026	Banco Davivienda	$ 1,141,000.00
Estampilla Pro-Universidad	19/06/2026	Banco Davivienda	$ 380,000.00
Bienes y Servicios	19/06/2026	Banco Davivienda	$ 5,800.00

La presente certificación se expide a SOLICITUD DEL INTERESADO.

Neiva Huila, 19 de junio de 2026.

DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA

Anexan Soportes de Pago. –

Gobernación del Huila

Recibo oficial de pago de rentas varias

RECIBO OFICIAL DE PAGO FÍSICO

Fecha de Expedición 2026/06/18 **Fecha Limite de Pago** 2026/07/21 **Recibo Nº** 4102600020780

Trámite CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

(2%) - PRO DESARROLLO	$1.521.000
(1,50%) - PRO CULTURA	$1.141.000
(0,50%) - PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD SURCOL	$380.000
(100) - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$5.800
Total	**$3.047.800**

Total a Pagar $3.047.800

Con destino a: Gobernación de Huila - NEIVA

Contribuyente

Tipo de Doc. N.I.
Número 9004395975
Nombre VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS
Teléfono

(415)7709998017207(8020)04102600020780(3900)00000003047800(96)20260721

VALOR TOTAL CONTRATO	76.045.000
FECHA CONTRATO	17/06/2026
VALOR ORDEN DE PAGO	76.045.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR BASE	76.045.000
NRO. CONTRATO	1097

Banco de Occidente efecty punto pago puntored SuChance pse

Contribuyente

Formato RE.OP-10L 18/07/2025 V 0.1

Gobernación del Huila | Recibo oficial de pago de rentas varias

Recibo Nº 4102600020780

Fecha de Expedición 2026/06/18 Fecha Limite de Pago 2026/07/21

Trámite CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

(2%) - PRO DESARROLLO	$1.521.000
(1,50%) - PRO CULTURA	$1.141.000
(0,50%) - PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD SURCOL	$380.000
(100) - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$5.800
Total	$3.047.800

Total a Pagar $3.047.800

Con destino a: Gobernación de Huila - NEIVA

Contribuyente

Tipo de Doc. N.I.
Número 9004395975
Nombre VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS
Teléfono

(415)7709998017207(8020)04102600020780(3900)00000003047800(96)20260721

VALOR TOTAL CONTRATO	76.045.000
FECHA CONTRATO	17/06/2026
VALOR ORDEN DE PAGO	76.045.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR BASE	76.045.000
NRO. CONTRATO	1097

Banco de Occidente efecty punto pago puntored SuChance pse

Soporte trámite

Formato RE.OP-10L 18/07/2025 V 0.1

Gobernación del Huila | Recibo oficial de pago de rentas varias

Recibo Nº 4102600020780

Fecha de Expedición 2026/06/18 Fecha Limite de Pago 2026/07/21

Trámite CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

(2%) - PRO DESARROLLO	$1.521.000
(1,50%) - PRO CULTURA	$1.141.000
(0,50%) - PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD SURCOL	$380.000
(100) - VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	$5.800
Total	$3.047.800

Total a Pagar $3.047.800

Con destino a: Gobernación de Huila - NEIVA

Contribuyente

Tipo de Doc. N.I.
Número 9004395975
Nombre VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS
Teléfono

(415)7709998017207(8020)04102600020780(3900)00000003047800(96)20260721

VALOR TOTAL CONTRATO	76.045.000
FECHA CONTRATO	17/06/2026
VALOR ORDEN DE PAGO	76.045.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR BASE	76.045.000
NRO. CONTRATO	1097

Banco de Occidente efecty punto pago puntored SuChance pse

Soporte Entidad

Formato RE.OP-10L 18/07/2025 V 0.1

Número del registro
1

Fecha de aplicación
19 Jun 2026

Nombre del destinatario
Gobernacion Del Hu

Identificación destinatario
8001039134

Producto destino
761 - 007762 - 02

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Banco Davivienda

Valor
COP $ 1.521.000,00

Estado del pago
Pendiente

Código

Descripción

Número del registro
2

Fecha de aplicación
19 Jun 2026

Nombre del destinatario
Gobernacin Del Hui

Identificación destinatario
8001039134

Producto destino
761 - 007762 - 36

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Banco Davivienda

Valor
COP $ 380.000,00

Estado del pago
Pendiente

Código

Descripción

Número del registro
3

Fecha de aplicación
19 Jun 2026

Nombre del destinatario
Gobernacin Del Hui

Identificación destinatario
8001039134

Producto destino
761 - 007763 - 01

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Banco Davivienda

Valor
COP $ 1.141.000,00

Estado del pago
Pendiente

Código

Descripción

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 186.155.17.6

Número del registro
4

Nombre del destinatario
Gobernacin Del Hui

Producto destino
761 - 007762 - 93

Banco
Banco Davivienda

Estado del pago
Pendiente

Descripción

Fecha de aplicación
19 Jun 2026

Identificación destinatario
8001039134

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Valor
COP $ 5.800,00

Código

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 186.155.17.6

90

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.06.18 12:02:24 -05:00

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: rut4kY2m1fTKzeHHDhH8YQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 12 Y 13 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2055600 FAX 2551220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-FPSUS0R000000027-D001

No. PÓLIZA	CBC-100016165	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270207068	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/06/2026	24:00 Horas Del	17/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS	No. DOC. IDENTIDAD	900439597-5
DIRECCIÓN	CL 63 B NRO. 35 - 69 P 1	TELÉFONO	3112049405
ASEGURADO	VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS	No. DOC. IDENTIDAD	900439597-5
DIRECCIÓN	CL 63 B NRO. 35 - 69 P 1	TELÉFONO	3112049405
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCION		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.1097 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA SGMCCS0029-26 ALQUILER DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA Y/O CAMPERO PARA EL SERVICIO DE DESPACHO DEL GOBERNADOR , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL HUILA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DEL HUILA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DEL HUILA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	194.183,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 19 JUN 2026
FIRMA DEL RESPONSABLE

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONTINENTAL Y MULTISEGUROS BROKERS EN SEGU	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	194.183,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	194.183,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	37.845,00
TOTAL A PAGAR	$	237.028,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cuidemos los suelos de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

19-06-2026

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D001

No. PÓLIZA	CBC-100016165	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270207068	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/06/2026	24:00 Horas Del	17/09/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE INCLUYE EXPRESAMENTE LA COBERTURA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

FILIAL DE LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ARP

100

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 202601002764

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BOGOTA D.C. 18/06/2026 17:22:14

VALOR TOTAL: $295.951,00

RECIBO DE: VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS VECTOR LTDA

NUMERO DE IDENTIFICACION: N.I.T. 900439597

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20260100276494	402849598	BANCOLOMBIA	295.951,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100078104 Certificado(s): 270207062; Ramo: RESP. CIVIL Póliza(s): 100016165 Certificado(s): 270207068

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

99

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.06.18 11:38:14 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTA
TELEFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Codigo de Seguridad: zsDg3XBRjMo4Sk9cCr1OKA==

No. PÓLIZA	CBC-100078104	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270207062	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/06/2026	24:00 Horas Del	17/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS	No. DOC. IDENTIDAD	900439597-5
DIRECCIÓN	CL 63 B NRO. 35 - 69 P 1	TELEFONO	3112049405
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800103913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA NEIVA	TELEFONO	6088671300
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	800103913-4
DIRECCIÓN	CALLE 8 CARRERA 4 ESQUINA NEIVA	TELEFONO	6088671300

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.1097 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA SGMCCS0029-26 ALQUILER DE UN VEHICULO AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA Y/O CAMPERO PARA EL SERVICIO DE DESPACHO DEL GOBERNADOR

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/06/2026	24:00 Horas Del 17/03/2027	7.604.500,00	10.238,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 17/06/2026	24:00 Horas Del 17/09/2027	15.209.000,00	34.277,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 22.813.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
CONTINENTAL Y MULTISEGUROS BROKERS EN SEGU	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCION COASEGURO

COMPAÑIA	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	44.515,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	44.515,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.408,00
TOTAL A PAGAR	$	58.923,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/06/2026

GOBERNACIÓN DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
FECHA DE APROBACIÓN 19 JUN 2026
FIRMA DEL RESPONSABLE

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cuidemos los sueños de nuestro planeta recordando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

19-06-202

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CBC-100078104	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	270207062	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN BOGOTA CHAPINERO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/06/2026	24:00 Horas Del	17/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

FIJADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141247227039

(415)7707212489984(8020) 000014124722703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 9 5 9 7	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. Pais	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
VECTOR LTDA	

UBICACIÓN

38. Pais	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 47 A 96 41 OF 507

42. Correo electrónico contador@vectorblindados.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 4 5 3 9 4 8	6 0 1 3 1 5 1 0 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 6 0 1 0 1	7 7 1 0	2 0 1 1 0 5 2 7	6 8 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-24 / 04:58:03PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALAS TRIANA JULIO CESAR
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247227039

(415)7707212489984(8020) 000014124722703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 9 5 9 7	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	6 8	
73. Fecha	2 0 1 1 0 5 2 7	
74. Número de notaria	6 1	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 5 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 1 0 3 6 6 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 5 2 7	
81. Hasta	2 0 2 1 0 5 2 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247227039

(415)7707212489984(8020) 000014124722703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 9 5 9 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 5 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 6 8 1 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAS	TRIANA	JULIO	CESAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 2 7 1 9 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	TRIANA	LUIS	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141247227039

(415)7707212489984(8020) 000014124722703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 9 5 9 7	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 2 7 1 9 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	TRIANA	LUIS	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,500,000	7	2 0 2 3 0 9 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 6 8 1 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALAS	TRIANA	JULIO	CESAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,097,500,000	9 3	2 0 1 1 0 5 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141247227039

(415)7707212489984(8020) 000014124722703 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 3 9 5 9 7	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 4 0 0 0 5	1	2 1 4 6 7 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BARRETO	MARTINEZ	MARYLUZ	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 5 8 8 7 9 4	1	2 7 0 5 1 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BERMUDEZ	GARCIA	GINETH	AZUCENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 4 2 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código : SHA-C038-P714-F5
Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1
		Pagina 1 de 1

NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL | Identificación: NIT [] C.C. [] No.

Dirección: _____ Teléfono: _____

Teléfono: _____ Profesión: _____

Correo Electrónico: _____ Nacionalidad: _____

RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS

NIT: **900439597-5**

Dirección: CARRERA 47 A No 96-41 OFICINA 507 Correo Electrónico: comercial@vectorblindados.com

Teléfono: 3144696220 TIPO DE CAPITAL: Privado [x] Público [] Mixto []

Organización Empresarial: LTDA [x] S.A. [] OTRA [] CUAL _____

Actividad Económica CIIU

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: JULIO CESAR SALAS TRIANA C.C 79368139

Tipo Representante Legal _____ Teléfono: 3144696220

Email: comercial@vectorblindados.com Dirección: CARRERA 47 A No 96-41

CLASIFICACION DE SUJETOS

1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DECLARANTE	[x]	NO DECLARANTE	[]	REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	[]
REGIMEN SIMPLE	[]	AUTORRETENEDOR	[x]	NO RESIDENTE	[]

2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)

a) Clasificación: Responsable [x] | No Responsable [] | Gran Contribuyente []

b) No Responsables: Servicio Excluído [] | Bienes Excluídos []

3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)

a) Clasificación: Responsable [x] | No Responsable [] | Regimen Simple []

b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila : _____

c) Numero de Contrato: _____

d) Codigo a declarar según CIIU _____ e) Tarifa a declarar: _____

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.

Firma

Nombre: JULIO CESAR SALAS TRIANA

Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica

Representante Legal:

Firma

Nombre: JULIO CESAR SALAS TRIANA

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			